



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82927

SANTIAGO, 23 de Junio de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Walter HUAMANI CERNA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Marzo de 2021, premundo de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ [REDACTED]

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Walter HUAMANI CERNA de nacionalidad PERUANA hasta 23/09/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 730

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: x7N2WDXRxFeBozaG50XMVA==

fqq

ID DOC · 19041071

N° Int 13675681 [662a] 23/06/2021

### Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes